

Resumen Negociación Convenio Clínicas Privadas Las Palmas

Nota Informativa: Propuesta de la Patronal y Convocatoria a Asamblea

Hoy viernes 11 de Abril de 2.025, la patronal nos ha remitido su respuesta a las cuestiones pendientes planteadas en la reunión del pasado 04/04, ofreciendo las siguientes propuestas:

1. Incremento salarial y vinculación a la productividad/absentismo:
 - Se propone un incremento salarial acumulado del 12 % (distribuido en tres tramos: 6 % + 3 % + 3 %).
 - Además, se incluye la posibilidad de recibir una prima anual adicional no consolidable, cuyo importe máximo sería el 1 % del SGA.
 - Esta prima se dividiría en dos conceptos:
 - Un 0,5 % de carácter individual, abonable si el trabajador no registra baja médica por contingencias comunes o accidente no laboral.
 - Un 0,5 % extra, condicionado a que el absentismo global de la empresa se mantenga en el 3,5 % o inferior.
 - Los importes devengados se abonarán en el primer trimestre del ejercicio siguiente, una vez recopilados los datos anuales de absentismo.
2. Tope de percepciones no absorbibles:
 - Se mantiene el límite de absorción y compensación, actualmente señalado en importes de 20, 21 y 22 K€ en cada uno de los años de vigencia del convenio.
3. Retroactividad del convenio:
 - Se aceptaría que las condiciones del convenio sean retroactivas desde el 1 de enero de 2025, siempre que se logre un acuerdo antes del 15 de mayo.
4. Permisos (mudanza, hospitalización y fallecimiento):
 - Mudanza: Se propone eliminar la limitación de una mudanza anual, retomando la redacción original que permite realizar múltiples mudanzas con los días anteriores establecidos.
 - Hospitalización: Se sugiere que, para un proceso anual, el máximo se fije en 10 días; en caso de procesos adicionales, se aplicará lo que establezca el estatuto.
 - Permiso por fallecimiento (familiares del mismo centro): Se propone unificar el permiso como un derecho individual, evitando la división del tiempo entre varios familiares.
5. Periodo de prueba:
 - Se propone un periodo de prueba de 4 meses, argumentando que el actual plazo de un mes resulta claramente insuficiente para evaluar la adaptación y desempeño del trabajador.
6. Preaviso de finalización del contrato:
 - Mientras la parte social propone igualar el plazo de preaviso para todas las categorías, la patronal defiende mantener plazos diferenciados:
 - 15 días para los trabajadores de los grupos 4 y 5.
 - 1 mes para los trabajadores de los grupos 1, 2 y 3, justificando que estas diferencias responden a las distintas dificultades de cobertura y contratación en cada grupo profesional.

Convocatoria a Asamblea:

Se convoca a todas las personas trabajadoras a participar en una asamblea en el centro de trabajo correspondiente. En este encuentro se debatirá en detalle la propuesta presentada por la patronal y se tomará una decisión conjunta sobre las medidas a adoptar en el marco del convenio. La participación activa de cada uno y una de ustedes es fundamental para garantizar que sus intereses estén plenamente representados y defendidos.

Próximamente se dará información sobre las fechas y horas de la misma.

Se ruega a todas las personas interesadas confirmar su asistencia y participar en el debate para que sus opiniones y sugerencias sean tenidas en cuenta en el proceso de negociación.

¡JUNT@S PODEMOS LOGRARLO!